

Tercero.—Modificación de los artículos 11 y 15 de los Estatutos sociales, relativos al quórum de constitución y régimen de adopción de acuerdos en Junta general.

Cuarto.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales, relativo al régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización adquisición autocartera.

Sexto.—Reelección de Auditores.

Séptimo.—Documentación y ejecución de los acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los accionistas para su consulta y obtención, de forma inmediata y gratuita, en las oficinas de la plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, Torre Picasso, de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión, el informe de los Auditores de cuentas y el informe de los Administradores, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Moreno Rubio.—17.717.

### **COVELCA, S. A. (Sociedad cedente)**

**ANTONIO VELASCO RILO  
ANA ISABEL VELASCO CABREDO  
EDUARDO VELASCO CABREDO  
MIRIAM VELASCO CABREDO  
ANTONIO VELASCO CABREDO  
M.ª. EUGENIA VELASCO CABREDO  
XANDRA NURIA VELASCO CABREDO  
(Cesionario)**

La Junta General Universal, celebrada el día 19 de Marzo de 2007, acordó por unanimidad, la disolución de la compañía y la cesión global del Activo y Pasivo a sus socios D. Antonio Velasco Rilo, D.ª Ana Isabel Velasco Cabredo, D. Eduardo Velasco Cabredo, D.ª Miriam Velasco Cabredo, D. Antonio Velasco Cabredo, D.ª M.ª Eugenia Velasco Cabredo y D.ª Xandra Nuria Velasco Cabredo. Los acreedores de la sociedad cedente y los de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, lo que se publica a efectos de lo establecido en el art. 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—Antonio Velasco Rilo. Liquidador.—16.009.

### **CREACIONES ATINA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 600/05 de este Juzgado seguido contra la empresa Creaciones Atina, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 15 de febrero de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 22.096'23 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 13 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino lopez Gisbert.—15.934.

### **CREACIONES ZAFIRO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Lino Lopez Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 941/04 de este Juzgado seguido contra la empresa Creaciones Zafiro, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 6 de marzo de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 7.442 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 13 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—16.053.

### **DECORACIONES EN ESCAYOLA ANDECOR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 118/2006, ejecución n.º 83/2006, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Carlos Moreno Chaves, contra la empresa Decoraciones en Escayola Andecor, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 1.429,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—16.072.

### **DECORACIÓN Y REGALOS HIPERHOGAR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 818/06, ejecución número 12/2007, seguido en este Juzgado a instancia de Ruth María Redondo Aguilera, Cristina Redondo Aguilera y Silvia Maroto Delgado, contra la empresa Decoración y Regalos Hiperhogar, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 14.310,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—16.073.

### **DELAVIUDA ALIMENTACIÓN, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ESPECIALIDADES MONERRIS PLANELLES, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 23 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Especialidades Monerris Planelles, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Delaviuda Alimentación, Sociedad Anónima, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 23 de marzo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente Delaviuda Alimentación, S.A., María Belén López Donaire y el Administrador único de la sociedad absorbida Especialidades Monerris Planelles, S.L.U., Manuel López Donaire.—16.479. y 3.ª 30-3-2007

### **DIDECO EDIFICACIONES 2000, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a «Dideco Edificaciones 2000, Sociedad Limitada», CIF n.º B-33587700, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 21 de junio de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado «Dideco Edificaciones 2000, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1652,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 14 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.320.

### **DOLORES CALZADILLA LORA**

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla, se sigue la ejecución número 30/06, dimanante de autos número 275/05, a instancia de José Holguín Portillo contra Dolores Calzadilla Lora, en la que con fecha 12 de marzo de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Dolores Calzadilla Lora, con DNI 28.710.623-E, en situación de insolvencia por importe de 585 euros de principal, más la cantidad de 350 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.